

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN /

DECRETO EXENTO Nº **003318**

AUTORIZA GIRAR FONDOS EN EFECTIVO, PARA EL PAGO DE DESCUENTOS PREVISIONALES DEL FUNCIONARIO JORGE LLANCAFIL PERTENECIENTE A LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD LICANTÉN

LICANTEN, **17 DIC 2020**

**VISTOS:**

1. Ley Nº21.192 de fecha 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2020.
2. Decreto Exento Nº4.625 del 31.12.19, que Aprueba Presupuesto de la Dirección Comunal de Salud Incorporado, para el año 2020.
3. Decreto Ley Nº1.263 de 1975 y el artículo 22 de la Ley Nº19.842, que autoriza girar fondos globales en efectivo, para operaciones menores.
4. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones, he acordado y;

**CONSIDERANDO**

- Lo señalado por la Contraloría Regional del Maule, en el Oficio Nº8984 de fecha 27.12.2019, por el que se ordena la reincorporación a sus funciones a Don Jorge Enrique Llancafil Gutiérrez.
- Decreto Alcaldicio Nº24 de fecha 16.01.2020, que reincorpora a sus funciones en categoría F, como auxiliar de servicios, nivel 14, a Don Jorge Enrique Llancafil Gutiérrez a contar del día 14 de octubre del año 2019.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, girar fondos para ser rendidos como Retenciones Previsionales, correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2019, por un monto de \$410.358.-, al siguiente funcionario;

- **JAVIERA SÁNCHEZ PITTO RUN 18.539.230-9** por un monto de \$410.358.- (cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos).

2. El mayor gasto que demande dicha autorización, será de cargo del Presupuesto vigente, de la Dirección Comunal de Salud Incorporado año 2020, y la siguiente imputación;

- **Cuenta: 215.21.02.001.001 y/o 215.22.12.004**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**NATALIA CERPA FUENZALIDA**  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD (S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

NCF/JMM/jsp  
DISTRIBUCION:

- 1c. Dirección Comunal de Salud
- 1c. Transparencia
- 1c. Archivo